



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DGAI N°04/2025

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (A.G.P.E.)

FEBRERO/2025

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

pág. 1

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Índice

I.	Antecedentes	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Alcance	3
IV.	Desarrollo	3
	A – Ambiente de control.....	5
	B – Componente de control de la planificación.....	6
	C – Componente de control de la implementación.....	7
	D – Componente de control de evaluación.....	8
	E – Componente de control para la mejora	8
V.	Conclusión.....	9
VI.	Recomendación.....	10

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (A.G.P.E.)

I. Antecedentes

La realización de la evaluación de la efectividad del sistema de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - AGPE, se originó dando cumplimiento al Plan de Auditoría.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la Norma para un SCI fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y acompañar a la Institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por la institución que respaldan la fase de diseño y medición de la aplicación de los controles y que evidencian las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024.

IV. Desarrollo

La evaluación de la efectividad del SCI se define como: “El proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si están logrando los siguientes objetivos:

- ✓ Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios.
- ✓ Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- ✓ Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- ✓ Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad.”

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

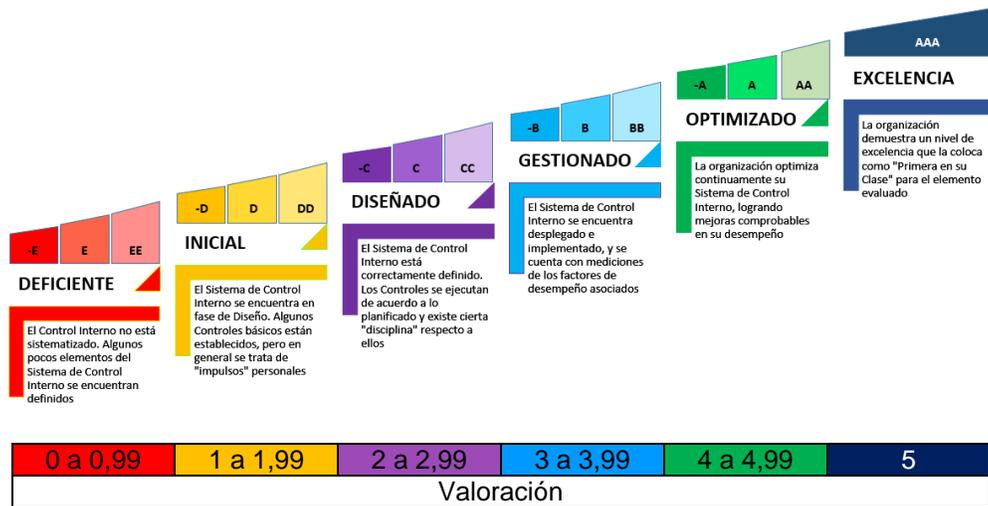
Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

En ese contexto, la NRM promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente.
- La consideración de los procesos en términos que aporten valor.
- El logro de un control eficaz de los procesos.
- La mejora continua del Sistema de Control Interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la NRM incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, lo que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos, se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro, se exponen los resultados consolidados de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE, y que refleja el nivel de madurez de su Sistema de Control Interno por cada componente:

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno			
Ambiente de control	2,73	CC	Diseñado
Control de planificación	2,97	CC	Diseñado
Control de implementación	2,39	C-	Diseñado
Control de evaluación	2,63	C	Diseñado
Control para la mejora	2,13	C-	Diseñado
SCI CONSOLIDADO	2,63	C	Diseñado

Tomando como base de análisis los documentos proporcionados a través de la herramienta de evaluación de la NRM, se señalan las debilidades más significativas por componente de control.

A – Ambiente de control

La NRM señala que: “*La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado*”.

En esta fase la institución evidenció un nivel de madurez DISEÑADO ALTO, con una calificación 2,73, que implica que el sistema de control está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos. Sin embargo, existen debilidades a corregir en la búsqueda del fortalecimiento de la cultura institucional:

- No hay evidencia que asegure que los funcionarios tengan conocimiento del PBG y la finalidad de su contenido.
- No se visualizó talleres para la revisión de la PTH.
- Se visualiza informe de gestión del CBG del ejercicio fiscal 2024.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

B – Componente de control de la planificación

Para este componente la NRM señala: “*La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su misión, visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales*”.

En esta fase se evidenció un nivel de madurez DISEÑADO ALTO, con una calificación 2,97, que puede traducirse como que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados. Sin embargo, es necesario tener en cuenta las siguientes debilidades identificadas durante la evaluación a fin de que sean subsanadas en forma oportuna:

- Asimismo, no se evidencia copia de registros de distribución de perfiles de puestos, registro de distribución de copias del organigrama, ni registro de asistencia a talleres, capacitaciones o entrevistas personales que incluyan discusión acerca de los deberes y responsabilidades de cada funcionario.
- Se visualizan Normogramas por áreas, sólo de 4 (cuatro) direcciones. Faltan todas las demás dependencias. El normograma debe contener todas las disposiciones legales que rigen para el ejercicio del proceso, debe estar actualizado, teniendo en cuenta que hay normativas y disposiciones que son emitidas anualmente o son modificadas, además debe estar aprobado por la Máxima Autoridad. Al respecto, la NRM con relación a la metodología aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos exige en su inciso: “c). *La identificación y cumplimiento de la base legal aplicable a los procesos*”.
- La estructura organizacional debe configurar de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad; sin embargo, no se pudo constatar dicha situación, debido a que no se contó con el manual de cargos y funciones ni los perfiles de puestos de todas las dependencias. Los perfiles de cargo visualizados fueron aprobados en fecha 04 de noviembre/2019; sin embargo, la nueva estructura organizacional de la AGPE fue aprobada según Resolución AGPE N° 122/2024, en fecha 25 de marzo de 2024; al respecto, los cargos y el perfil de los cargos deben estar actualizados según la estructura vigente. Por otro lado se debe verificar la correspondencia de que la Dirección Operativa de Contrataciones dependa de la Dirección General de Administración y Finanzas, así como la Dirección de Talento Humano.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

- Al respecto, la NRM señala que la estructura organizacional debe asegurar la armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realiza cada área de la institución, con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida en el modelo de gestión por procesos, además de tener flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente.

C – Componente de control de la implementación

Para este componente, la NRM señala: *“Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”.*

En esta fase se evidenció un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, con una calificación 2,39, que puede traducirse como que existen algunos controles básicos establecidos, siendo necesario tomar medidas de mejora en base a las siguientes debilidades:

- No se visualiza evidencia que valide el criterio evaluado en relación a la metodología de evaluación sobre la efectividad de los controles nuevos o existentes.
- Las políticas no incluyen la definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento.
- No se realizaron entrevistas con funcionarios para evaluar nivel de acceso, conocimiento y aplicación de los procedimientos.
- No se observan matrices, reportes, indicadores u otro documento que evidencie la verificación de la eficacia y eficiencia de los controles.
- No se evidencia evaluación de la eficacia de las actividades de formación ejecutas en el periodo.
- No se adjuntó evidencias de la implementación de las políticas de comunicación establecidos en el Manual Estratégico de Comunicación Versión 7.
- Al igual que en las evaluaciones anteriores, no se evidenció la identificación de necesidades de sensibilización, capacitación, concientización o internalización. respecto al SCI.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

D – Componente de control de evaluación

Para este componente, la NRM señala: *“La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”.*

La calificación obtenida para este componente es de 2,63; equivalente a un nivel de madurez DISEÑADO MEDIO, que puede traducirse como que el Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos. A continuación se detallan algunas debilidades que deben ser administradas:

- No se observó fichas de caracterización de indicadores (de gestión, riesgo y desempeño).
- Si bien se observan los planes de mejoramiento y sus respectivos seguimientos para el mejoramiento del SCI; no se visualizan instrumentos de verificación de eficacia de las acciones correctivas y de mejoras resultantes de los hallazgos de auditoría.

E – Componente de control para la mejora

Al definir este componente, la NRM señala: *“La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el Análisis Crítico de la Alta Dirección”.*

En este componente el nivel de madurez alcanzado fue DISEÑADO BAJO, con una calificación de 2,13, que puede traducirse como que el Sistema de Control Interno se encuentra definido. Empero, existen algunas debilidades que deben ser administradas como ser:

- No se visualizó evidencias de la verificación de la eficacia de las acciones tomadas, respecto a las debilidades y hallazgos detectados.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

V. Conclusión

Como resultado del análisis de los documentos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 la institución obtuvo una valoración de 2,63, equivalente a un nivel de madurez de DISEÑADO MEDIO, teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados.

VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba, a fin de fortalecer permanentemente el Sistema de Control Interno, es necesario que las autoridades desarrollen acciones que se traduzcan en el logro de resultados que permitan la aplicación del control interno para alcanzar la excelencia.

Los responsables de la Auditoría General del Poder Ejecutivo deberán:

1. Suscitar un entorno de control organizacional favorable, entendido y asumido por todos los funcionarios que conforman la institución.
2. Tramitar la capacitación para el personal directivo y funcionarios en referencia a la NRM, en forma integral enfocado en la gestión por procesos y riesgos que permita apoyar la efectiva implementación de la herramienta de control.
3. Arbitrar las medidas para corregir las desviaciones detectadas y aprovechar las oportunidades para realizar las mejoras necesarias en el sistema de control interno.

Es nuestro informe.

Asunción, 28 de febrero de 2025

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.